

Tegucigalpa, M.D.C. 18 de diciembre del 2020

Licenciada
Ana Carolina Trimarchi Medina
Gerente Administrativo
Tribunal de Justicia Electoral
Su oficina.

OFICIO ONCAE-DIR-1767-2020
Referencia Oficio DAF-TJE-05-2020
Ticket 13712

Estimado Licenciada Trimarchi:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los oficios OFICIO DAF-TJE-05--2020, incluido en el ticket interno 13712, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, para la continuidad de procesos de contratación en el sistema Honducompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas al Tribunal de Justicia Electoral:

Nombre del proceso de contratación	Descripción, cantidad,	Monto estimado (L)	Modalidad de contratación	Breve descripción del alcance ²
Servicio Publicación	1	10,000.00	Compra menor	Publicación en un diario del anuncio para la contratación del Auditor Interno

Marco Regulatorio:

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- Circular No. CGG-537-2020**, del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los Lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020 (PACC 2020), en atención a contención del gasto realizado por SEFIN en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

ONCAE-DIR-1739-2020 1



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

Análisis:

- Que el Tribunal de Justicia Electoral, se encuentra dentro de las instituciones que deben de cancelar o suspender sus procesos de compra conforme la circular N° 003-DGP-2020.
- Que el compromiso financiero derivado del contrato de Servicio de Publicación se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, ya que son aplicaciones críticas para el Estado y garantizan la operatividad de la institución.
- En el Pacc del Tribunal de Justicia Electoral versión 5 del 11 de noviembre 2020 aparece el proceso de Publicaciones en diarios escritos de mayor circulación del País por un monto de Lps 10,000.00

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

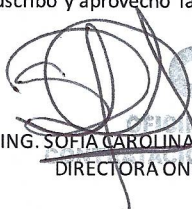
- Cumplir con lo establecido en la circular N° DGIP-003-2020 y el PCM-020-2020 en cuanto a la reprogramación física y financiera de sus objetivos, resultados y metas ajustando su presupuesto, Plan Operativo y Plan Anual de Compras y Contrataciones.
- Documentar en el expediente administrativo cada requerimiento de compra realizado por la unidad solicitante, y publicarlo en la documentación soporte que acompaña el proceso en "HondusCompras" con el propósito de acreditar la necesidad a satisfacer.
- Después de cumplir con lo anterior, se recomienda realizar la compra mediante catálogo electrónico o proceder con la publicación del proceso en el sistema HondusCompras, considerando los techos de las disposiciones generales del presupuesto vigente.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

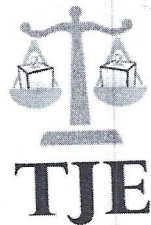

DIRECCION
ONCAE
COMISARIA NORMATIVA DE
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
DIRECTORA ONCAE
ESTADO

Cc. Abg. Eduardo Enrique Reina García / Magistrado Presidente Tribunal de Justicia Electoral

ACW

ONCAE-DIR-1739-2020 2

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
GARANTIZANDO JUSTICIA ELECTORAL



Oficio DAF-TJE-5-2020

Tegucigalpa M.D.C., 17 de Diciembre del 2020

Ingeniera
Sofía Romero
Directora de la ONCAE
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

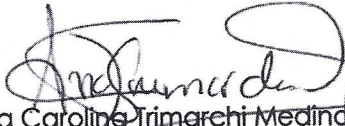
Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Breve descripción del alcance ²
Servicio de Publicación	1	10,000.00	Compra menor	Publicación en un diario del anuncio para la contratación del Auditor Interno

En virtud que somos un ente autónomo con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo los procesos anteriormente descritos y que necesitamos su realización para el efectivo funcionamiento del Tribunal de Justicia Electoral, solicito se le dé continuidad a dichos procesos.

Manifiesto que si los procesos descritos en la Tabla 1 no están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) estos serán incluidos y publicados en HonduCompras, previo a iniciar la difusión de los procesos de contratación.

Atentamente,


Ana Carolina Trimarchi Medina
Gerente Administrativo de la Institución
Firma y sello


cc: archivo